

LIQUIDACION DE COSTAS

16/07/2021

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto anterior, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso VERBAL RESTITUCION No 2019-108 BANCO BILVAO VIZCAYA ARGENTARIA contra KANKURA En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 3.000.000.00
Pago de Correo	\$ 48.618.00
TOTAL	\$ 3.048.618.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 19/07/2021.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ

Secretaria



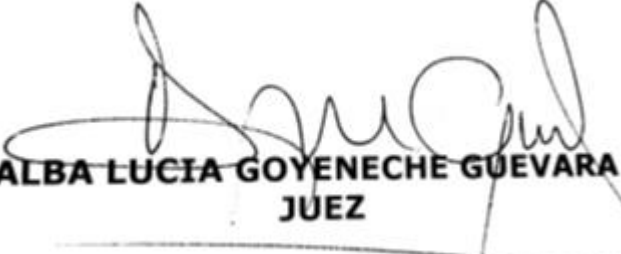
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Rad. 11001310301920190010800

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

(2)

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HOY 22/07/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 127 GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ SECRETARIA

gsm

